



USHUAIA, viernes 19 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1658-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 913/2022, del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23) para la adquisición de DOS (02) PC de Escritorio para el Área Recupero de Crédito de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1401/2022 se adjudico la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23) a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 146.980,00), por la adquisición de DOS (02) PC de Escritorio para el Área Recupero de Crédito de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 52, mediante mail de fecha 28/07/22 la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. indica que debido a que el presupuesto se encuentra con los plazos vencidos no podrán aceptar la orden de compra N° 61, la cual fue enviada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones via mail de fecha 28/07/22.

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones en orden N° 55, es necesario declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23), la cual se le adjudico mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1401/2022 a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que declare fracasada fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23).

Que el Área Asuntos jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23), que fuera adjudicada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1401/2022 a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la suma autorizada e imputada en concepto de gasto, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2022 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto los

considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 19 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1658-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
19/08/2022